

**ACUERDO PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL PATRONATO DE ASUNTOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS SOCIALES DEL PATRONATO MUNICIPAL EN LA RED DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS DE ANDALUCÍA DEL SISTEMA ANDALUZ DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN.**

En Sevilla, a 10 de octubre de 2017.

**REUNIDOS**

De una a parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio José Lucas Sánchez, Director General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 300/2015, de 21 de julio de 2015, en nombre y representación de la misma, actuando en virtud de la delegación de firma recogida en la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en virtud de designación recogida por Decreto de la Presidenta 14/2017, de 8 de junio, por el que se dispone el nombramiento del Consejero de Cultura, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

Y de otra, la Sra. D<sup>a</sup>. María Reyes Chamorro Barranco, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en virtud de designación recogida por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Jaén de fecha 24 de junio de 2011, en nombre y representación del mismo, de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 8 de los Estatutos del Patronato.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo y a tal fin

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de septiembre de 2012 la Consejería de Cultura y Deporte y el Patronato de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén firmaron un Convenio de Colaboración para la integración en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en concreto en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas, de la Biblioteca Especializada en Asuntos Sociales del Patronato Municipal

**SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en la Estipulación Décima del citado Convenio que indicaba " *El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una*

*duración de un año pudiendo prorrogarse por iguales períodos mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, a propuesta motivada, sobre la ejecución del Convenio hasta la fecha de la prórroga y las circunstancias que aconsejen la misma, de la Comisión de Seguimiento con una antelación mínima de un mes a la fecha de su expiración”, ambas partes*

### **ACUERDAN**

De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima del citado Convenio se acuerda la prórroga de éste por el plazo de un año desde el momento de su firma.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, las partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE CULTURA

Por delegación de firma. Orden 15-01-2014  
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN  
CULTURAL Y DEL LIBRO



Antonio José Lucas Sánchez

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO  
MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN



María Reyes Chamorro Barranco